Resolución D.G.O.C. Nº 775 /2015.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 02/2015– "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS MARCA BAUMER" - PLURIANUAL, CONVOCADA POR EL CENTRO DE EMERGENCIAS MÉDICAS "PROF. DR. MANUEL GIAGNI" - ID Nº 284.602.----------

Asunción, 3 de Agosto de 2015.-

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados a la **CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 02/2015 – "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS MARCA BAUMER" - PLURIANUAL, CONVOCADA POR EL CENTRO DE EMERGENCIAS MÉDICAS "PROF. DR. MANUEL GIAGNI" - ID Nº 284.602,** donde consta el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente C.V.E., y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, ha resuelto dar por acreditado los supuestos de excepción invocados por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud y aprobó el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

Que, la Dirección General Operativa de Contrataciones, ha convocado la **CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 02/2015 – "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS MARCA BAUMER" - PLURIANUAL, CONVOCADA POR EL CENTRO DE EMERGENCIAS MÉDICAS "PROF. DR. MANUEL GIAGNI" - ID Nº 284.602,** conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.----------

Que, en el Acta de Apertura de Ofertas, efectuado en fecha 15 de junio de 2015, constan los datos del oferente que presento su oferta correspondiente a la **EMPRESA "DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A."**----------

Que, el Comité de Evaluación conformado por **Abog. Walter Cáceres**, Representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica, **Abog. Luis Carlos Benítez**, Representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica, **Lic. Lisa Arevalos**, Representante del Centro de Emergencias Médicas, **Abog. Mirtha Ledesma**, Representante del Centro de Emergencias Médicas y **Sra. Vanesa Benoit Cáceres**, Representante del Centro de Emergencias Médicas, han elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de fecha 29 de julio del 2015, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Que, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2051/03 que lo reglamenta, y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, y la evaluada como la más baja, el Comité recomendó la adjudicación a la empresa: **DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A.**----------

Resolución D.G.O.C. Nº 775/2015.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 02/2015– "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS MARCA BAUMER" - PLURIANUAL, CONVOCADA POR EL CENTRO DE EMERGENCIAS MÉDICAS "PROF. DR. MANUEL GIAGNI" - ID Nº 284.602.----------

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21909/03, que lo reglamenta.----------

Que, el presente llamado cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1269, de fecha 23 de marzo del 2015, por un monto de Gs. 177.718.000 (Guaraníes Ciento setenta y siete millones, setecientos diez y ocho mil), para el Ejercicio Fiscal 2015.El saldo quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria por Ley para el Ejercicio 2016----------

Que, el artículo 28 de la misma ley dispone que corresponda a la Máxima Autoridad de la Convocante resolver sobre la adjudicación.----------

Que, conforme a los artículos 1°, 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1° ADJUDICAR la **CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 02/2015 – "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS MARCA BAUMER" – PLURIANUAL - ID Nº 284.602, a la DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A.,** de acuerdo al siguiente detalle:

N°	EMPRESA:	ITEM	MONTO ADJUDICADO CONTRATO CERRADO	MONTO MÍNIMO ADJUDICADO CONTRATO ABIERTO	MONTO MAXIMO ADJUDICADO CONTRATO ABIERTO
1	DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A.	1 AL 3	42.900.000.-	0.-	0.-
2	DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A.	4	0.-	120.000.000.-	240.000.000.-

Monto Adjudicado – Contrato Cerrado - (I.V.A. Incluido) en Guaraníes: Cuarenta y dos millones, novecientos mil.----------

Monto Mínimo Adjudicado – Contrato Abierto - (I.V.A. Incluido) en Guaraníes: Ciento veinte millones.----------

Monto Máximo Adjudicado – Contrato Abierto - (I.V.A. Incluido) en Guaraníes: Doscientos cuarenta millones.----------

Resolución D.G.O.C. Nº 775 /2015.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 02/2015– "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS MARCA BAUMER" - PLURIANUAL, CONVOCADA POR EL CENTRO DE EMERGENCIAS MÉDICAS "PROF. DR. MANUEL GIAGNI" - ID Nº 284.602.----------

Artículo 2°Se anexa y forma parte de la presente Resolución, el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de fecha 29/07/2015.

Artículo 3° Disponer que el Hospital del Centro de Emergencias Médicas, sea la encargada de la Administración de los Contratos suscrito con las firmas adjudicadas, debiendo velar asimismo por las vigencia de los mismos, además de la vigencia de la póliza de caución respectiva.-----

Artículo 4° Ordenar que los Contratos de Adjudicación se suscriba por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas.----------

Artículo 5° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2015, Rubro 240. El saldo quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria por Ley para el Ejercicio 2016.----------

Artículo 6° Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.

Artículo 7° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES